



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., S.L., 21 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 21019/2024 mediante el cual se eleva la renuncia de la Mgter. Mónica Liliana CRESMANI a la Coordinación del Área de Desarrollo Urbano y Regional del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter, Mónica Liliana CRESMANI fue designada por RD 396/2022 como Coordinadora del Área de Desarrollo Urbano y Regional del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Mgter. Mónica Liliana CRESMANI presenta su renuncia el 29 de octubre del 2024 siendo la misma aceptada por la autoridad competente.

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo agradece el compromiso y los servicios prestados como Coordinadora del Área de Desarrollo Urbano y Regional del Departamento de Turismo.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Mgter. Mónica Liliana CRESMANI, DNI N° 13.660.412 como Coordinadora del Área de Desarrollo Urbano



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



y Regional del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis atento a los considerandos de la precedente, a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Mgter. Mónica Liliana CRESMANI el compromiso y los servicios prestados durante la Coordinación del Área de Desarrollo Urbano y Regional.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, Publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

MAR

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana Agustina Generoso - Secretario Académico, Pablo Montero.

Hoja de firmas